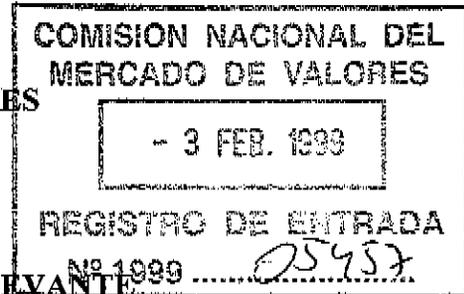


Madrid, 2 de febrero de 1999

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**  
Paseo de la Castellana, 19  
28046 MADRID



**COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE**

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley del Mercado de Valores, en su art. 82, y por la Circular 14/1998 de la CNMV, y completando nuestras comunicaciones previas, por medio de la presente procedemos a comunicarles la siguiente **DECISIÓN RELEVANTE** adoptada por los órganos de gobierno de la entidad:

El Consejo de Administración de Banco Popular Español, S.A. celebrado el 23 de octubre de 1998 acordó por unanimidad la aprobación del Plan de Adaptación Tecnológica al Año 2000, copia del cual se adjunta a la presente comunicación.

La decisión citada es pública.

## Adaptación tecnológica al año 2000

La proximidad al cambio de milenio va acentuando la preocupación de diversos agentes económicos y sociales sobre la disponibilidad, a tiempo, de las adaptaciones necesarias en los correspondientes soportes informáticos.

En lo que se refiere a la infraestructura propia (programas y datos del Grupo Banco Popular) los trabajos de adaptación comenzaron en 1992, coincidiendo con el diseño y puesta en explotación de la nueva base de datos corporativa.

---

A partir de ese momento, el proceso tuvo continuidad, aunque sin atender a un plan estructurado: todas las aplicaciones nuevas se diseñan teniendo en cuenta que el campo "año" debe admitir cuatro posiciones; todo programa que, por cualquier razón, se modifica, es sometido al mismo criterio.

A principios de 1997, tras la publicación de la primera versión del "Manual para la implantación operativa del Euro" (AEB), cobra firmeza una nueva problemática: la necesaria adaptación de nuestros sistemas a la moneda única, que requiere profundos cambios tecnológicos:

Para diseñar el plan de adaptación al nuevo entorno, se procedió a la realización de un estudio de impacto entre marzo y setiembre de 1997 (tras elegir la herramienta adecuada). Estudio que se aprovechó también para aflorar la incidencia del 2000 y acometer un plan estructurado para el cambio.

Así pues, se concibe y pone en marcha el plan de adaptación conjunto (EURO y 2000) al objeto de aprovechar al máximo los medios extraordinarios (humanos, técnicos) que, necesariamente, habían de contratarse.<sup>1</sup> (Previamente se adopta la decisión de segregar del plan global los programas correspondientes a cuatro aplicaciones consideradas obsoletas, dedicando medios específicos externos [Cartera, Valores, Contabilidad] e internos [Cuentas Personales] a su rediseño, que ya incluye las incidencias del EURO y el 2000).

En noviembre de 1997 se nombra un coordinador general para el Grupo, que se encarga de movilizar los medios necesarios para cumplir los objetivos inherentes a ambos proyectos (cambio tecnológico, formación de empleados, divulgación a la clientela).

---

Mediado el presente año -con índices de conversión del 97% en base de datos y del 60% en los programas- se decide orientar prioritariamente los trabajos de adaptación hacia el objetivo EURO, dadas su complejidad y la necesidad de tenerlo realizado a comienzos de 1999.

Las aplicaciones sometidas a nuevo diseño, antes aludidas, ya nacen adaptadas al 2000.

Cumplido, en su gran parte, el proyecto EURO a principios del 99, la utilización intensiva de los recursos extraordinarios disponibles a la adaptación al 2000 permitirá cumplir con dicho objetivo en junio.

En la denominada "infraestructura propia" se consideran incluidos los programas normalizados de que disponen nuestros clientes para transmitir datos a nuestro ordenador central por procedimientos electrónicos (banca electrónica).

En el ámbito de los intercambios con otras entidades financieras, hay que reseñar que los sistemas que gestionan dichos intercambios tienen planes específicos, todos ellos en estado muy avanzado. Nos referimos a:

- . Sistema Nacional de Compensación Electrónica (SNCE), para pequeños pagos interiores.
- . Sociedad Española de Pagos Interbancarios (SEPI), para grandes pagos.
- . Asociación Europea del ECU (EBA), para grandes pagos.
- . Sistema TARGET, para grandes pagos.
- . SWIFT, para transacciones de comercio exterior.
- . Sistema de Compensación y Liquidación de Valores (SCLV), para operaciones de valores.

En todo caso, en los trabajos internos de adaptación de nuestra instalación está previsto hacer las verificaciones necesarias para salvar, en los procesos de entrada de datos por los medios citados, las contingencias que pudieran derivarse de una comunicación errónea por parte del emisor de la información.

En cuanto a programas estándar procedentes de fabricantes de software (Microsoft, IBM, Boole & Babbage, BMC, Computer Associates, MDS, etc.), la mayor parte de las versiones instaladas ya contempla la problemática del año 2000 y todos ellos (los fabricantes) aseguran que estarán instaladas con tiempo suficiente las versiones adaptadas que aún faltan.<sup>2</sup>

En cuanto al hardware, solo 300 ordenadores personales (sobre 10.000 instalados) son incompatibles para admitir el cambio de milenio. Todos ellos -perfectamente identificados- terminarán su periodo de amortización financiera próximamente, por lo que serán sustituidos a tiempo.

Por último, conviene hacer mención al grupo de trabajo constituido en el seno de la AEB y dependiente de la Comisión de Operaciones y Procedimientos, con el encargo específico de crear un manual de requerimientos para las relaciones técnico-operativas entre entidades financieras y entre estas y sus clientes y proveedores, al igual que se hizo respecto a la problemática del Euro.

Es posible que de este análisis conjunto, realizado por diversos representantes de entidades del sector -Banco Popular, entre ellas- se deriven aspectos no contemplados en los trabajos internos. Como la publicación del manual se producirá antes de finalizar el presente año, dispondremos del tiempo suficiente para abordar dichos aspectos.